



Administración Local

Ayuntamientos

LA BAÑEZA

Aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº 03/2026, modalidad suplemento de crédito

El Pleno del Ayuntamiento de La Bañeza, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente 546/2026 relativo a la modificación presupuestaria número 03/2026 del Presupuesto vigente, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, la modificación se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En La Bañeza, a 9 de marzo de 2026.—El Alcalde, Javier Carrera de Blas.